



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN P25

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para suscripción del Contrato de Suministro de Equipos de Comunicación P25


“Bomberos de Chile”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, a la Licitación Pública N° 10/2022 para la suscripción del Contrato Suministro de los siguientes bienes:

ÍTEM	PRODUCTO
A	Transceptor Portátil Básico
B	Transceptor Portátil Avanzado
C	Transceptor Portátil Multibanda
D	Transceptores Móviles
E	Transceptores Fijos
F	Repetidores Troncalizados APCO P25
G	Consolas de Despacho APCO P25
H	Interfaz para integración de sistemas convencionales
I	Repetidor Transportable tipo maleta banda de 800 MHz
J	Repetidor Transportable tipo maleta banda VHF

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas; el oferente debe ofertar por la totalidad de los ítems requeridos con carácter de **OBLIGATORIO**.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción; será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 2 de 21
---	------------------------------	--

TERCERO: Aceptación y Sujeción Estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participan en esta licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos Generales Exigidos a los Proveedores para Participar.

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión de conformidad a las presentes bases de licitación, requisito que será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Administrativas y Técnicas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante o Representante del Fabricante en Chile de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.
4. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que debe ser autorizada ante notario en Chile.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones:
Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de a la vista e irrevocable, emitida a la orden de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0, por un monto equivalente a \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos. -) y con vencimiento mínimo al 23 de junio del 2022; La glosa de la boleta de garantía debe señalar: “Para Garantizar la Seriedad de la Oferta en la Licitación Pública N°

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 21

10/2022, para la Suscripción del Contrato de Suministro de Equipos de Comunicación P25”

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.


6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile o proveedores autorizados por el representante del fabricante en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 3 de la presente clausula.
7. El oferente deberá contar y garantizar servicio técnico para revisión y reemplazo autorizado por el fabricante o representante de este en Chile, dicho servicio debe tener el carácter de permanente en Chile para los bienes ofertados de conformidades al numeral 4.1 de las bases técnicas; para tales efectos el oferente deberá acompañar certificado emitido por el fabricante o representante del fabricante en Chile que justifique dicha situación y la autorización de fabricante o representante de este para tales efectos, datos de contacto del prestador del servicio técnico (fono y correo electrónico) y dirección de las instalaciones; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio; en cuanto al lugar en donde se prestara el servicio técnico este será materia de la oferta quedando sujeto a evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos para la presente licitación.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **19 y 23 de enero del 2022**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “Bomberos de Chile”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 21
---	------------------------------	--

Las respuestas a las consultas realizadas serán publicadas el **26 de enero del 2022** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el acto de apertura de recepción de ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales; dichas aclaraciones serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde la fecha del acto de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, periodo durante el cual el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, para tales efectos la sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.


SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **8 de febrero del 2022 a las 15:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad si corresponde y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar americano.-), según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 5 de 21
---	------------------------------	--

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que proceda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” el sobre N° 1 de “Oferta Técnica” con la correspondiente documentación desde su presentación.


Terminada la apertura del Sobre N° 1 de “Oferta Técnica”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que “**Bomberos de Chile**” estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta.

El sobre N° 2 de “Oferta Económica” sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de “**Bomberos de Chile**” presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

Los antecedentes técnicos y administrativos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación y asignación de puntaje por parte de la Comisión Técnica.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 6 de 21
---	------------------------------	--

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de “**Bomberos de Chile**”.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los **60 días hábiles** contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, formulario que debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente, el que debe incluir **OBLIGATORIAMENTE la oferta en la modalidad de IMPORTACIÓN DIRECTA CIF.**


En caso que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

La oferta económica debe presentarse por la cantidad de unidades a licitar indicadas en el punto 1.6 de las Bases Técnicas, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “**Bomberos de Chile**” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma total o parcial las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos de la presente licitación.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE “BOMBEROS DE CHILE”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 7 de 21
---	------------------------------	--

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre **Sobre N° 1 denominado , “Oferta Técnica”** y otro **Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”**, ambos **cerrados y sellados**; El sobre N° 2 de “Oferta Económica” deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en los numerales de la presente clausula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico (Pendrive) de conformidad a las bases de licitación, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**,

En el mencionado acto se verificará la siguiente información de conformidad al párrafo precedente en el orden que se indica a continuación:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante Legal del oferente, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Declaración jurada de aceptación de bases de licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el Representante Legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario en Chile.
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el Representante Legal del oferente.
5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el Representante Legal del oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive) en formato **pdf**. debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación (**firmada y timbrada**) y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación. (Libre Formato).
7. Certificado que acredite servicio técnico autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación. (Libre Formato).
8. Certificado de origen de fabricación de los equipos emitido por el fabricante; dicho certificado estará sujeto en cuanto a su presentación y formalidad a las mismas

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 21

condiciones establecidas para los certificados que acrediten la calidad de distribuidor autorizado y servicio técnico. Formato Libre.

- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas; la que debe entregarse en el orden establecido en la planilla de cumplimiento, diferenciando cada ítem.

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.

Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.

Toda la información requerida debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la actual cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.


En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste DEBE:

Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas la que deben singularizarse de forma tal que permitan identificar cada una de las ofertas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 10/2022 Adquisición de Equipos de Comunicación P25

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 9 de 21
---	------------------------------	--

establecidas en las presentes bases de licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción al mencionado idioma y con la respectiva formalidad si procede, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su totalidad o de forma parcial.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.


De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

1. Evaluación Administrativa: La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 10 de 21
---	------------------------------	---

electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las bases de licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.


El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

3. Evaluación Técnica: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 11 de 21
---	------------------------------	---

por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes del acto de apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje de conformidad a la cláusula décimo primera de las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.


DÉCIMO: Solicitud de Muestras

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de solicitar muestra de los productos a licitar en las presentes bases de licitación con posterioridad al acto de apertura de recepción de ofertas la que deberá ser entregada en el domicilio de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega, será causal de eliminación de la oferta del presente proceso de licitación.**

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado.

El bien en demostración podrá ser sometidos a las pruebas que “**Bomberos de Chile**” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “**Bomberos**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 12 de 21
---	------------------------------	---

de Chile” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. El bien en demostración será devuelto a los proveedores una vez adjudicada la licitación.

DÉCIMO PRIMERO: Criterios de Evaluación y Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar el cumplimiento de las propuestas de conformidad a las Bases Técnicas asignará los puntajes a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según las tablas de puntajes que se indica a continuación:


1. Garantías: Hasta 30 puntos

TABLA DE PUNAJES DE GARANTÍAS			
REQUISITO	FORMA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Garantías de los equipos	Al menos 1 años (estas se deben expresar en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Directamente proporcional	10
Garantías de los accesorios	Al menos 1 año (estas se deben expresar en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Directamente proporcional	10
Garantía de los Trabajos	Al menos 1 año (estas se deben expresar en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Directamente proporcional	10
TOTAL			30

Obtendrá hasta un máximo **10 puntos** de un total global de **30 puntos** aquella oferta que sea la de mayor valor en cuanto al factor garantía.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será directamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente una mayor garantía, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 13 de 21
---	------------------------------	---

$$\text{Directamente Proporcional} = \frac{\text{Valor de Garantía Ofertado}}{\text{Mayor Valor de Garantía Ofertado}} \times \text{Puntaje (10)}$$

2. Servicio Técnico: Hasta 20 puntos

Obtendrá hasta un máximo **20 puntos** aquella oferta que presente la cobertura más próxima respecto de la prestación del servicio técnico.

TABLA DE PUNTAJES SERVICIO TÉCNICO			
REQUISITO	FORMA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Servicio Técnico de revisión y reemplazo	En la región	Según la región en donde se preste el servicio	20
	En la región contigua		10
	Otra región		5

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y hayan sido objeto de asignación de puntaje por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos** de un total global de **100 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio: Hasta 40 puntos

Obtendrá hasta un máximo **40 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Los oferentes deberán ofertar en Anexo editable dispuesto para informar precios:

Nombre Documento:

“Formulario_Oferta_Economica_Lic_10_2022_ADQUISICION_DE_EQUIPOS_DE_COMUNICACION_P25_VF”

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 14 de 21
---	------------------------------	---

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (40)}$$

2. Plazo de entrega: Hasta 10 puntos

Obtendrá hasta un máximo **5 puntos** de un total global de **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega; el plazo de entrega corresponde a días corridos; lo anterior de conformidad a la tabla que se indica a continuación


TABLA DE PUNAJES PLAZOS DE ENTREGA			
REQUISITO	FORMA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega de los equipos y accesorios	El oferente será evaluado considerando el menor plazo de entrega, considerando la totalidad de los equipos y accesorios requeridos para la presente licitación. (Se adicionan los días de entrega de productos que no requieren instalación + productos que si requieren instalación).	Inversamente proporcional	5
Plazo de entrega de implementación de los equipos y accesorios	El oferente será evaluado considerando el menor plazo de entrega, en cuanto a la implementación y puesta en marcha de los equipos y accesorios requeridos en su conjunto (Programación de Terminales de radio, instalación de repetidores, pruebas de funcionamiento)	Inversamente proporcional	5
TOTAL			10

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (5)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 21
---	------------------------------	---

DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos (2) o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor precio, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación técnica (garantía y servicio técnico); por último, de mantenerse el empate el factor plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado el acuerdo.


En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”, para ello se deberá contactar con dicho departamento con la debida antelación a través de correo electrónico.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los **15 días hábiles** siguientes constados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico; plazo dentro del cual el oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en las presentes bases de licitación relacionadas con la firma del contrato en cuestión, y en particular acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda so pena de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 16 de 21
---	------------------------------	---

“**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor adjudicado, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso.

Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”.


DÉCIMO SEXTO: Contenido de las Ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes bases de licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y debe presentar formulario de oferta económica con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) Características técnicas de los bienes y servicios contratados

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 17 de 21
---	------------------------------	---

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Modalidad de compra, condiciones de pago y propuesta económicas

Importación Directa CIF:

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la modalidad de **Importación Directa CIF**, estableciendo los valores en US\$ (dólares americanos).

Forma de pago:

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:


100 % del valor del bien o los bienes adquiridos contra recepción conforme por **“Bomberos de Chile”**, tanto en su parte administrativa como técnica, dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción conforme.

Para efectos de proceder al pago señalado en el párrafo precedente, el proveedor adjudicado deberá haber realizado pruebas en terreno del funcionamiento de los equipos y del sistema instalado, donde se deben comprobar que todos los equipos y el sistema en su totalidad está operativo y según lo requerido en las presentes bases de licitación, so pena de ser sancionado bajo las condiciones de la multa establecida por retardo en el plazo de entrega.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por **“Bomberos de Chile”** por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de **“Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos)**.

Oferta Económica:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 18 de 21
---	------------------------------	---

La presentación de la oferta en la modalidad de **Importación Directa CIF** es **OBLIGATORIA**, de igual forma solo se aceptarán ofertas en el formulario de oferta económica entregado para estos fines por “**Bomberos de Chile**”, el cual **NO** podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

El oferente deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar americano.-) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta económica en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile”; dicho formulario estará disponible en la página de “Bomberos de Chile” y en el portal www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.


La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, para la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

DÉCIMO OCTAVO: Multas

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 19 de 21
---	------------------------------	---

OBLIGATORIO por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**), para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en 60 días.


DECIMO NOVENO: Garantía de Fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **1 (un) año para equipos y accesorios** contados desde la fecha de entrega del o los bienes a los Cuerpos de Bomberos respectivos. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales; lo anterior de conformidad a las presentes bases de licitación.

VIGÉSIMO: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria **a la vista** y con el carácter de **irrevocable**, a la orden de la “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**” o “**Bomberos de Chile**”, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Emanado de la Licitación Pública N° 10/2022, para la Suscripción del Contrato de Suministro de Equipos de Comunicación P25**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 6 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente a **\$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos .-)**; **lo anterior con carácter de OBLIGATORIO**.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 20 de 21
---	------------------------------	---

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.


VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado del Contrato

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato que se genere por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes y servicios contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de “**Bomberos de Chile**” se mejoren las cauciones entregadas.
7. La negativa injustificada de venta o entrega del o los bienes o la prestación no oportuna de los servicios ofertados y prestados por parte del proveedor adjudicado.
8. Cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “**Bomberos de Chile**”

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 21 de 21
---	------------------------------	---

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentren a entera disposición de “Bomberos de Chile”.

Instalación de equipos

La instalación de los equipos se realizará en la Región de Antofagasta; en dos direcciones, previa coordinación con el presidente regional.

Encargado: Presidente Regional
 Correo: presidente02@bomberos.cl

Dirección 1: Serrano 1015
 Teléfono: (55) 2556629 / 2556618
 Comuna: Antofagasta

Dirección 2: Sotomayor 1862
 Teléfono: (55) 563602
 Comuna: Calama

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “Bomberos de Chile”, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado Consejo Ejecutivo
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	N° 843